



PROCESO VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO: 680014189001- 2022-00003-00
DEMANDANTE: SEVERO TRIANA DURÁN.
DEMANDADOS: EDUARDO PÉREZ VELÁSQUEZ Y AZUCENA PIÑERES VARGAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0331 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE:INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente informando que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ha dado respuesta al requerimiento de fecha 21 de febrero. Para proveer. Bucaramanga 16 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, es menester PONER en conocimiento de las partes, lo noticiado por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, en el que informa que, una vez realizado el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria, N° 300-118373, se pudo constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024a66d31bee029e5de653f77ec12f0f2c63668c7d8bed0b67de00e904211f7d**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>